

Expediente: **522/14**

Carátula: **LOZANO SILVIA NOEMI C/ POPULAR ART S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **30/10/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *STORDEUR, PEDRO-POR DERECHO PROPIO*

20080976039 - *POSSE, JUAN ALBERTO-PERITO CONTADOR*

20301176237 - *CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN ART (POPULART), -DEMANDADO*

20355233546 - *LOZANO, SILVIA NOEMI-ACTOR*

90000000000 - *DUSSIN, GISELA ANABEL-PERITO PSICÓLOGO*

20355233546 - *GONZALEZ DE BUSTAMANTE, LUCIA-POR DERECHO PROPIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 522/14



H105015372785

JUICIO: LOZANO SILVIA NOEMI c/ POPULAR ART S.A. s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 522/14.- Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, octubre de 2024

A la presentación ingresada por el letrado BEJAR en fecha 24/10/2024:

Téngase presente la conformidad en los términos del art. 35 de la Ley n° 5480 prestada por el letrado Lucas Manuel Bejar.

Agréguese las constancias de CBU y libre deuda alimentario que adjunta.

Téngase presente el informe bancario adjuntado a esta providencia.

Atento a las constancias de autos, sentencia de fecha 07/09/2020 modificada por sentencias de fecha 13/10/2021 y 09/05/2024, aclarada está última, por sentencia de fecha 25/09/2024 que condena a la demandada a pagar la suma de **\$1.263.318,98**, con costas de primera instancia a cargo de la demandada y costas de segunda instancia el 30 % de las costas propias de la actora a su cargo, considerando la conformidad prestada por el letrado Bejar ut supra, y encontrándose acreditada la existencia de fondos disponibles depositados en el Banco Macro S.A. (Cta. N°562200003498435) dadas en pago por la demandada el 14/10/2024, corresponde ordenar el pago a favor de la actora LOZANO SILVIA NOEMI, CUIL 27-17170221-1, por la suma de **\$1.263.318,98** en concepto de pago a cuenta de capital e intereses.

Para su cumplimiento, LIBRESE OFICIO al Banco Macro SA para que proceda a TRANSFERIR la suma de **\$1.263.318,98** obrantes en la cuenta N°562200003498435 perteneciente a los autos del rubro, a la Cuenta N° 460008007575727 del Banco MACRO SA, CBU 2850600140080075757278, siempre y cuando fuera de titularidad de de la actora LOZANO SILVIA NOEMI, CUIL 27-17170221-1.-

HAGASELES SABER a las entidades bancarias que las sumas de dinero a transferir se encuentran exentas del pago de ingresos brutos conforme lo dispuesto por la Resolución General 80/03 Art.7 incs.1) y 28) emanada por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán, como así también por los Arts. 13 del CPL. y 20 de la L.C.T. 522/14 PCRA

Actuación firmada en fecha 29/10/2024

Certificado digital:

CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.